

**C O P I A :**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
HUMANITAS S.A. CELEBRADA EL 8 DE MAYO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, el ocho de mayo del dos mil quince, a las quince horas con quince minutos, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Kennedy Norte, calle Nahím Isaías 35 y José Castillo, se reúnen los siguientes accionistas de Humanitas S.A.:

- (a) El señor Luis Fernando Uribe Blum, por sus propios derechos, como propietario de treinta y tres mil quinientas (33,500) acciones; y,
- (b) El señor Bernardo José Uribe Blum, por sus propios derechos, como propietario de dieciséis mil quinientas (16,500) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente el señor Luis Fernando Uribe Blum, y actúa como Secretario ad-hoc el señor Bernardo José Uribe Blum.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014: a) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; b) Conocer y resolver sobre el informe del Presidente; c) Conocer y resolver sobre el balance final, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; d) Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio y sobre el destino de los beneficios sociales; e) Conocer y resolver sobre el informe presentado por los auditores externos; y, f) Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la sociedad.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. El Secretario ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y



manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe de la Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación de la señora Roxana Moncayo Herrera para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por la Comisaria sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Asimismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo de la Comisaria mencionada, resuelven por unanimidad de votos, reelegir a la señora Roxana Moncayo Herrera para que funja como Comisaria de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria del Presidente acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014. Luego de analizarlo, el señor Bernardo José Uribe Blum manifiesta que lo aprueba en su totalidad. Por otro lado, el señor Luis Fernando Uribe Blum se abstiene de votar por cuanto además de ser accionista de la Compañía, ostenta la Presidencia y, en consecuencia, está legalmente impedido a votar sobre su propio informe. Con tal antecedente, y al tenor de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 17 del Reglamento de Actas de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se aprueba el informe del Presidente por unanimidad de votos.

Seguidamente se analiza el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo pasado ejercicio económico. Al respecto, luego de deliberarlo, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias, el inventario, y en general, todas las cuentas de la compañía que aparecen en los documentos revisados.

En cuanto a los auditores externos, antes de pronunciarse sobre el informe los accionistas ratifican que el Econ. Paulino Labre fue debidamente designada para efectuar la auditoría presentada. Por lo mencionado, y luego de comentarlo, los accionistas por unanimidad de votos resuelven aprobar el informe presentado por los auditores externos. Asimismo, los accionistas resuelven reelegir a la firma del Econ. Paulino Labre para que efectúe la auditoría externa que corresponda al cierre del ejercicio fiscal 2015.

En cuanto al resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014, el Presidente de la Junta manifiesta que obtuvo con una utilidad del ejercicio de \$195.453,58. Al respecto, y a fin de contar con liquidez para futuras operaciones, los accionistas por unanimidad de votos resuelven que luego del pago del porcentaje legal de utilidades a los trabajadores y luego del pago del impuesto a la renta que correspondiere, del valor remanente, esto es \$129.585,72 se destine un diez por ciento a la Reserva Legal y el saldo, los accionistas han decidido no distribuirse dividendos sino que destinar los fondos para futuras capitalizaciones, en el marco de lo permitido por la Ley de Compañías.



Finalmente, la Junta conoce que en la presentación del Balance del ejercicio 2014, al Servicio de Rentas Internas, se cometió un error de cálculo, al registrar equivocadamente los aportes de las utilidades de ese ejercicio en la Reserva Legal, previo a su autorización por esta Junta. Por ello, el Gerente de la empresa explica que fue necesario presentar una declaración sustitutiva ante el Servicio de Rentas Internas en la que se corrige el error y en la que constan los valores de utilidad aprobados por la Junta en este acto. La Junta además instruye al Gerente para que, una vez aprobadas las cuentas, haga las anotaciones contables que corresponden en las cuentas de Patrimonio de la Sociedad, según lo aprobado en esta sesión

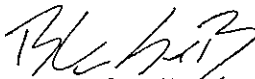
Finalmente, y para tratar el último punto del orden del día, el señor Bernardo José Uribe Blum manifiesta que el nombramiento del Presidente de la compañía llegará a su fecha de vencimiento dentro de unos meses, por lo cual mociona la reelección del señor Luis Fernando Uribe Blum en dicho cargo. Al respecto, luego de deliberarlo, la Junta resuelve por unanimidad reelegir al señor Luis Fernando Uribe Blum como Presidente de Humanitas S.A. con todas las atribuciones y facultades que le conceden los Estatutos Sociales y la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con tres minutos. La junta: f. Luis Fernando Uribe Blum - Presidente de la Junta; f. Bernardo José Uribe Blum - Secretario ad-hoc de la Junta. Los accionistas: f. Luis Fernando Uribe Blum; f. Bernardo José Uribe Blum.

CERTIFICO: que el acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de acciones y accionistas de Humanitas S.A.

Guayaquil, mayo 8 del 2015.

  
Bernardo José Uribe Blum  
Secretario ad-hoc